

BOLETÍN TRIBUTARIO - 030/16

SUSPENDEN BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS

Nos permitimos informar que el Consejo de Estado emitió Comunicado de Prensa precisando:

“La Sala unitaria de la Sección Cuarta, a cargo del magistrado Hugo Fernando Bastidas Bárcenas, ha emitido una medida cautelar de urgencia consistente en la suspensión de la Resolución 5358¹ del 30 de noviembre de 2015, por la que el Ministerio de Transporte estableció la base gravable del impuesto de vehículos para el año 2016.

La medida ha recaído en el proceso de nulidad interpuesto por la Asociación Colombiana de Usuarios de Vehículos Particulares en contra de dicha Resolución 5358.

El fundamento central de la medida cautelar estriba en que esa Sala unitaria de la Sección Cuarta del Consejo de Estado ha encontrado prueba de la expedición irregular, por falta de motivación y por inexistencia de trámites previos de divulgación de la Resolución 5358.

La medida es provisional y posteriormente el Ministerio de Transporte podría presentar argumentos en favor de la legalidad del acto”.

Anexo: [Auto del 15 de febrero de 2016, expediente 22328](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

16 de febrero de 2016

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 173 del 3 de diciembre de 2015